



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.361 / 2012.

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde (S) de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

◆ Contrato de Prestación e Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paz Santa María Fehrman, de fecha 22 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **PAZ SANTA MARIA FEHRMAN**, chileno, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación de "ELABORAR DISEÑO DEL PROYECTO DE PAISAJISMO CORRESPONDIENTE A LA CICLOVIA ALEDAÑA A LA CALLE SAN LUIS DE CATAPILCO".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 611.111.- (seiscientos once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 3° El presente contrato regirá desde el **01 de Noviembre de 2012** hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.31.02.002.016.000: denominado "Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la comuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / DA. 4361.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

QTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

